

La Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced, Caldas, procede a practicar la liquidación de las costas dentro del presente proceso VERBAL REIVINDICATORIO radicado No. 1738840890012023001600, así:

- 1- A favor de la parte demandante, señora MARÍA CELMAR VARGAS CÁRDENAS, a cargo de la demandada, señora MARÍA LUZ BELIA GIRALDO GIRALDO

Agencias en derecho:	\$1.300.000,00
Expedición Certificado de Tradición (Folio 07)	20.300,00
Inscripción Medida (Folio 20)	25.100,00
TOTAL COSTAS	\$1.345.400,00

La Merced, marzo 21 de 2024.


ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite con el fin de que se rehaga o sea aprobada.

La Merced, marzo 21 de 2024.


ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MARÍA CELMAR VARGAS CÁRDENAS
DEMANDADO: MARÍA LUZBELIA GIRALDO GIRALDO
RADICADO: 17388408900120230001600
Interlocutorio No. 191

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a la liquidación efectuada por la Secretaría del Despacho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89287bdf8a23824531651e205795bd9b4ce3cb67bae1773aed901a2d6676cfe**

Documento generado en 21/03/2024 03:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>